

## BREVE ANÁLISIS DE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Christian Cevallos Montero*<sup>1</sup>

La corrupción se ha convertido en un fenómeno social, altamente discutido en la región latinoamericana, y es que, recientes acontecimientos, han demostrado la fragilidad de los gobiernos para manejar este problema. Detrás de este dilema, existen varias causas de corte social y económico, que alientan las malas prácticas públicas, que como efecto, generan detrimento del bienestar colectivo.

Juan Carlos Carbonell, docente de la Universidad de Valencia, explica que “entendemos por corrupción la obtención de cualquier tipo de beneficio, no solo económico, aunque fundamentalmente (...) de manera ilegal y aprovechando una posición de poder<sup>2</sup>”.

Ahora bien, ¿cuál es el rol de la administración pública en este contexto?, a primera vista, parece una interrogante sin pertinencia alguna, sin embargo, solo respondiéndola, se podrán entender los niveles de afectación que ocasionan todos los actos de corrupción estatal. La administración pública, es el mecanismo que ha formado el Estado, para generar un puente comunicacional entre gobernantes y sociedad civil. La diferencia trascendental, entre esta clase de administración con el resto de categorías, yace en el manejo del monopolio de la coerción y coacción. Esta característica, permite analizar los conflictos de turno, ya que varios funcionarios de gran escala utilizan sus influencias en la administración de justicia para evadir responsabilidad por sus infracciones.

El problema es de tal dimensión, que el uso de la coerción no solo es disuadido por los causantes de graves perjuicios al país; ciertos políticos, deciden valerse de él, para perseguir a sus rivales y generar una cortina de humo frente a sus actuaciones.

El Barómetro de las Américas<sup>3</sup>, presentó en el 2019, cifras alarmantes sobre este tópico, toda vez que ubican al Ecuador en la cuarta posición, de los países latinoamericanos, con mayor

---

<sup>1</sup> Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador por la Universidad Central del Ecuador. Becario por excelencia académica. Maestrante en Derecho Penal por la Universidad Andina Simón Bolívar. Presidente Ejecutivo y Socio de la Compañía Fidumlex Asesoría Legal Cía.Ltda. Activista político y social.

Articulista en la Revista Digital “La Politique”

<sup>2</sup> Juan Carlos Carbonell, “La Corrupción como lacra social, política y económica.”, *Revista de Pensamiento Contemporáneo*, No 42 (2013): 4–13.

<sup>3</sup> Dato extraído de Juan Pablo Vintimilla, “Ecuador es uno de los países más propensos a tolerar la corrupción”, *Primicias*, 15 de enero de 2020, [primicias.ec/noticias/politica/ecuador-paises-mas-propensos-tolerar-corrupcion/](https://www.primicias.ec/noticias/politica/ecuador-paises-mas-propensos-tolerar-corrupcion/).

percepción ciudadana de corrupción. Estas conclusiones, además arrojaron, un justificativo social que cada vez se generaliza en nuestra comunidad, y es que, gran parte de los ecuatorianos, al desconfiar de la administración pública, considerada adecuado “coimar” o “sobornar” para que las cosas se hagan.

Este quiebre, es resultado inmediato de las permanentes vulneraciones al erario nacional, que todos los días la prensa local difunde en sus titulares, “normalizando” estos atracos y fraccionando la confianza social en sus representantes.

Es indignante, que la política se haya convertido en el método perfecto, para satisfacer los intereses personales o grupales, a costa del perjuicio de millones de personas. Rafael Chanjan, en su artículo titulado “El Correcto Funcionamiento de la Administración Pública: Fundamento de incriminación de los delitos vinculados a la Corrupción Pública<sup>4</sup>”, señala que el Derecho Penal se ha visto obligado, con más fuerza en los últimos años, ha participar en la regulación de estos comportamientos, y es que, la postura más aceptada en la actualidad, determina que los actos de corrupción lesionan el correcto funcionamiento de la administración pública, limitándose en el cumplimiento de intereses sociales.

Con ello, se puede aseverar que la única forma de luchar efectivamente contra la corrupción en la administración pública, es participando activamente en las esferas de control social de los actos gubernamentales, sólo inmiscuyéndose en la vida política del país, podremos proteger el patrimonio económico que a todos nos pertenece.

---

<sup>4</sup> Rafael Chanjan, “El correcto funcionamiento de la administración pública: fundamento de incriminación de los delitos vinculados a la corrupción pública”, *Revista Derecho Penal y Criminología* XXXVIII, No 104 (junio de 2017): 121–50.